**AUDITORIA FISCAL**

**La Auditoría Fiscal consiste en el examen y análisis de las operaciones realizadas por una entidad jurídica, a fin de proceder a la interpretación de las mismas desde el punto de vista fiscal, con objeto de verificar si dichas operaciones han tributado correctamente o, en su caso, que contingencia existiría si se pusiese de manifiesto un a Inspección Fiscal.**

**La nueva ley General Tributaria, que entra en funcionamiento el 1 de julio de 2.004, contempla nuevos supuestos de responsabilidad, tales como:**

**- La responsabilidad solidaria de los que sucedan por cualquier concepto en la titularidad o ejercicio de explotaciones o actividades económicas, por las obligaciones tributarias contraídas del anterior titular y derivadas de su ejercicio.**

**- La responsabilidad de los socios de sociedades personalistas por la totalidad de las deudas tributarias de la sociedad.**

**- La responsabilidad subsidiaria de los administradores de hecho o de derecho de las personas jurídicas.**

**- La responsabilidad subsidiaria de contratistas y subcontratistas en relación con retenciones y tributos que deban repercutirse.**